

cho el trueque, començaron à descaecer, y à faltar en el Gentio, ó ya por la prieda, que sus Amos daban à la Gente, en el buscar, y lavar el Oro, ó ya por otros Juicios de Dios, que à nosotros nos son ocultos, y son al presente Pueblos, que apenas se conocen, ni se puede creer, que en otro tiempo fueron quantiosos, y de Gentio: quisieron llamarse después à engaño los Herederos; aunque nada les ha valido su demanda, y pretensiones.

C A P. XIII. Que prosigue
el Gobierno de el primer Virrei
de esta Nueva-España
Don Antonio de
Mendoza.



OMO la Tierra iba en tanto aumento, y no bastaba para la contratacion, que tenían, así Indios, como Españoles, el modo, que avia de contratar, que era con Barras, y Texuelos de Oro, y tambien en Polvo; porque avia grandes fraudes en este Trato, en especial, con los Indios, que eran fáciles de engañar, y eran muy damnificados en el Trato, que no sabian distinguir de la mucha, ó poca cantidad, sino atender solo à trocar vno por otro, determinò este buen Principe, de que se batiese Moneda, como se puso en execucion, y desde este tiempo quedaron sentadas las cosas de la Contratacion, con mucha verdad, y puntualidad, y la Moneda era de Plata, en Reales de à Quatro, de à tres, de à dos, cencillos, y medios.

Huvo otra Moneda, que fue de Cobre, como se vfa en España, y en la Isla de Santo Domingo, Quartos, y medios Quartos, de à quatro, y de à dos Maravedis, y començò esta Moneda à correr por los Españoles, è Indios; pero pareciòles tan mal à los Naturales, que hacian burla de tan baxa cosa, y no estimandola, ni pudiendola sufrir (porque decian, que denotaba muy grande pobreza) no quisieron tratar con ella, ni recibirla; y aunque hubo Rigor, y fueron compelidos à que la usasen, y tratasen dentro de vn Año (poco mas)

la rehundieron; y la hecharon de sí, y se perdieron, segun se dixo, mas de doscientos mil Pesos de valor, que corria en el de la Moneda de Cobre, hechando todos los Quartos, que recibian, por las cosas, que vendian, y de otra qualquier manera, que la podian aver à las manos, en esta Laguna de Mexico, porque jamas pareciòse; y viendo los que gobernaban lo mal que los Indios la recibieron, y que no bastaron amenazas, ni penas, para conservarla, dexaron de batirla; pero dieron en que se batiesen Quartillos de Plata (que es la quarta parte de vn Real) y de esta Moneda se batieron mucha cantidad de Pesos; y como eran muy pequeños, y de poca Plata, no pareciòles à los Indios tampoco bien esta invencion, fueron recogiendo todos los Quartillos, que iban batiendo, y ibanlos, ó fundiendo en Planchuelas de Plata, ó hechandos en la Laguna, para que tambien se desterrase esta Moneda, que tan mal les avia parecido, la qual se dexò, por ver lo poco en que se tenia; y hecharà de ver qualquiera Hombre de raçon, la poca estima en que estas Gentes tienen el Dinero, pues tan à costa suia destruyeron lo que nuestros Españoles, aunque fuera en Suelas de Capatos, (como fuera Moneda corriente) como en alguna ocasion lo ha sido, la guardaran con mucho cuidado, y vigilancia, y hicieran Maiorazgos de ella, y así no se vfa agora, sino toda Moneda de Plata (como decimos) y la baten en Reales de à Ocho, que es muy linda, y vistosa, la qual antes se vfa poco, porque en Quauhquemala, y todo aquel Reino, y en las contrataciones, no usaban vender, ni comprar por Pesos, sino por Tostones, que son Reales de à Quatro; y en este tiempo dicho, cesò el trato de el Oro en Polvo, Barras, y Texuelos, que (como decimos) era con que se trataba.

El Año de 1544. à doce de Febrero, llegó de España al Puerto de San Juan de Ulva, Francisco Tello de Sandoval, que venia por Visitador de estos Reinos, Virrei, y Audiencia (que fue la primer Visita, que hubo en esta Nueva-España, despues que tuvo Virrei la Tierra) à cuija saçon, el Virrei Don Antonio, con la Audiencia, trataban de embiar à España à negocios graves, que ocurrian, en raçon de el bien, y conservacion de estos Reinos, y quisieran mucho, que fueran los Provinciales de las

las tres Ordenes; de Santo Domingo, San Francisco, y San Agustín, y así lo trataron con ellos; los quales, viendo la importancia de las cosas, que se ofrecian, dieron palabra de ponerse en camino tan largo, y trabajoso, en servicio de Dios, de el Rei, y de la Republica. Lo principal que se avia de tratar con el Rei, era esto de las Encomiendas de Pueblos de Indios, que tributaban à los Encomenderos, que no tenia traça entonces, ni estaba dado el acuerdo, que despues acá se ha guardado, de las tres Vidas (aunque agora, por solicitud de Alonso de Valdès, Regidor, y Procurador de esta Ciudad, que fue à España, se negociò quarta Vida à los que todavia poseian.) Estaban tambien algunos Pobladores antiguos, esperando, que el Rei los hiciese Mercedes, por aver venido por su mandado, y dexado su natural, con gasto de sus Haciendas, para poblar este Nuevo Mundo. Avia se escrito de España, que se daba libertad à los Indios Esclavos, y avia Hombres muy ricos, que tenían toda su Hacienda en este genero, aviendo comprado (sin culpa, segun ellos decian.) Llegò, pues, à esta saçon el Visitador dicho, que demás de venir à visitar la Audiencia, y Ministros de ella, venia tambien à promulgar las Leies, que avia ordenado la Magestad Real de el Emperador Don Carlos, tocantes à la libertad de los Indios, y de que no se cargasen, aunque fuese por paga; y aunque tenia esto buen nombre, y buena verdad, parecieron de algun inconveniente, por dexar con queixa à los Conquistadores de esta Tierra.

1545. El Año de 1545. hubo vna muy grande Pestilencia en los Indios, que durò espacio, y tiempo de seis Meses, la qual mortandad arruinò, y despoblò la maior parte de la Tierra, de donde començaron à ir en grande diminucion, y ruina todos estos Reinos; pero mostròse Don Antonio de Mendoza, Padre muy sollicito en la cura de los Enfermos, proveiendo en ella, como Governador cuidadoso.

Luego que el Visitador entrò en Mexico, se le propusieron todos los inconvenientes, y aviendo estado en la Ciudad, desde ocho de Março, dilatò la publicacion de los Mandatos Imperiales, hasta los veinte y ocho de el mismo Mes, que se pregonaron, en presencia de el Virrei, y Audiencia. Aflijòse la Tierra, con estas Nuevas, y en-

Tomo I.

tristecieronse los que perdian con ellas la comida, y sustento, de que goçaban; y hubo grandes alteraciones, y estuvo la Tierra en terminos de perderse; pero con la sagacidad, y prudencia de Don Antonio de Mendoza, tomaron acuerdo el, y el Visitador, y Audiencia, de que no se executasen algunas cosas, por entonces, sino que fuesen entrando en ellas poco à poco, y que se consumiesen los Esclavos, que à la saçon avia, y con buenos medios se sobreesiesen las Leies, aunque se obedecieron, y determinaron (como antes se avia puesto en platica) que fuesen los tres Provinciales à tratar con el Emperador, lo mucho, que importaba dar orden, en que se diese de comer à los Conquistadores, conforme à sus meritos, y qualidad. Fue muy acertado el Nombramiento en los Provinciales de Santo Domingo, San Francisco, y San Agustín, porque como Letrados, sabian lo que se debia hacer en conciencia, y como Padres, procurarian el bien, y aumento de esta Tierra.

Aprestaronse los tres Provinciales, y puestos en camino, le tuvieron prospero, hasta llegar à España; pero quando llegaron, hallaron, que el Emperador avia ido à Flandes; luego pasaron en su demanda los Provinciales de Santo Domingo, y San Agustín, quedando enfermo el nuestro de San Francisco en Sevilla (que avia adolecido gravemente de los trabajos de la Mar) no le alcanzaron en Flandes los dos Provinciales, y pasaron tràs el à Alemania. Para esto (porque avian de pasar por Tierras de Hereges) trocaron el traje, y se vistieron vestidos Seglares, y de esta manera corrieron su peregrinacion, con grandes trabajos, y llegaron à la presencia de el Emperador, en Ratisbona, que los recibió con sumo gozo, y alegría, así por ser Frailes, como por entender, que iban de esta Nueva-España, por parte de esta famosa Ciudad de Mexico. Leió las Cartas, y hablòles muy despacio, porque como Principe Christiano, que sabia, que no era suyo, sino de los suyos, acudia à oírlos, hallando tiempo, entre los que tiene contados la Guerra, y muy ocupados la variedad de negocios. Hicòse lo que los Provinciales quisieron, porque de su Religion, y Letras, siaba el buen Emperador la cuerda resolucion, y acertamiento, en aquel caso. Firmò lo que los Christianos Procuradores le pidieron, y con toda brevedad les diò

Aii 2

quan

quantos despachos quisieron. Para traerle bueno, de su Legacion a la Tierra, que los esperaba, escribió el Emperador al Consejo de Indias, mandándole, que cumpliera a la Letra un Memorial, que los Provinciales traían, firmado de su mano, y con toda brevedad los aviafe para esta Nueva-España.

Despidiólos el benignísimo Señor, no como Emperador, en Guerras de Alemania, sino como Principe de Castilla, y allanóse tanto, que como si un Hombre Particular huviese de ocupar la consideración, y memoria de tan excelente Monarca, se acordó del Provincial de San Francisco (que a la llegada le avian dicho los dos, que lo dexaban enfermo en España) y les dixo: Al Provincial de San Francisco le direis, Padres, que Yo estimo su viage, y trabajos, como los vuestros, y que holgara de verle; pero que ya lleva lo que le traxo en mi busea, y que se vuelva a su Ministerio Apostolico. O benignidad, y llaneza, digna de tal Sugeto! Aprendan aqui a confundirse, no solo los Emperadores, sino los apocados de animo servirles, que puestos en algun carguillo, pretenden endiosarse; y aunque les hablen Sacerdotes de Jesu-Christo, estudian de parecer graves, ahorrando palabras, y aun siendo abarrientos de aliento, para hablar claro, y con unas palabras mal pronunciadas, y que casi no dexan sentencia llena (segun van de comidas, y mascadas) procuran hacer estado, sin el respeto, que al de Religioso, y Sacerdote deben; averguencense de ver al Emperador Carlos Maximo preguntar por un Humilde Fraile, y embiarle Mensage de Regalo.

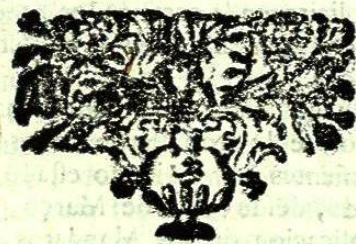
En llegando los Provinciales a la Corte, donde el Principe Don Felipe estaba, se les acudió a todo lo que pedian; y era, entre otras cosas, que se les diese avio, para traer cierto numero de Frailes de cada Orden a esta Tierra, como se hizo; porque no solamente fueron estos Padres Procuradores de los bienes Temporales, de la Gente de esta Nueva-España, sino tambien de los Espirituales; pues entrefacaron escogidos Ministros de todas Ordenes, que fueron de grandísima importancia, y provecho, para la Tierra.

Despachados estos Ministros, para que fuesen a negociar lo referido, a la Presencia del Emperador, feneció el Visitador en su Visita, de la qual resul-

tó, que se mudó toda la Audiencia, y los Oficiales Reales. Hizo esta Visita en tres Años, donde se executaron muchas cosas del servicio de Dios, y del Rei.

El Año de 1551. fue promovido Don Antonio de Mendoça por Virrei del Perú, aviendo gobernado estos de esta Nueva-España diez y siete Años, y fue nombrado en su lugar Don Luis de Velasco, el Primero; y un Mes antes que llegara, vino en un Navio, el Licenciado Vena, que se fingió Visitador de la Real Audiencia, cuya venida, y voz, puso harto sobresalto en la Tierra, el qual, sin aver presentado raxon de esto, ni Provision, que lo restificara (fingiendo, que el sobredicho Don Luis de Velasco traía todos sus Despachos) le sentaron en los Estrados, y lo recibieron por tal Visitador, y fue muy honrado en los Actos Publicos en que se halló, con este nombre de Visitador. Recibió muchas dadias, y riqueças; pero sabido el embaimiento, y embuste, fue preso en la Ciudad de Cholulla, por Gonçalo Gomez de Berançoz, que era Corregidor en aquella Provincia; y despues de hecha la causa, y pareciendo aver sido Embaidor, fue condenado a quatrocientos açotes, y Destierro perpetuo de todos estos Reinos, y el que avia sido sacado con honra por las calles, y acompañado, para asistir en los Estrados Reales, fue sacado en una Bestia de Albarda por ellas, y acompañado con voz de Pregonero, que declaraba su delito, y le facron dados los quatrocientos Açotes, que el Pregon decia, y diez Años de Galeras. Traxo una Muger, casada, muy hermosa de Sevilla, y fingió ser su Muger, mandósele bolver lo que

avia recibido, y quedóse pobre de Plata, y rico de Açotes.



CAP. XIV. De la venida de Don Luis de Velasco, el Primero, por Virrei de esta Nueva-España, è ida de Don Antonio de Mendoça, al Perú.

DICHOSA se puede llamar una Republica, quando el Principe, que la gobierna es tan ajustado al Oficio, que tiene todas, o las mas qualidades, que el Oficio pide para exercitarle; porque de la tal concurrencia, se sigue el buen acierto del Gobierno, y nace el Amor, que el Pueblo cobra al que gobierna, y rige. Quando la Reina de Sabá vino a ver las Grandeças de Salomón, despues de muy enterada en las cosas de su Gobierno, y extraño modo de proceder en el Servicio, así de la Casa de Dios, como de la suya, entre otras palabras de alabanza, que le dixo, fueron las vltimas estas: Sea Dios Bendito, que por amar, y querer mucho a Israel, le ha dado un tan Prudente, y Sabio Rei, que lo rixa, y gobierne, y conserve en Paz, y en Justicia. De donde se me ofrece motivo de decir, que quando Dios dà a una Republica el Principe, y Gobernador bueno, es señal, que la quiere bien, y que procura su conservación, y aumento; pero quando la quiere mal, por sus pecados, constituye, o permite constituir un Rei, o Gobernador malo; por cuyo mal gobierno, la tal Republica perezca, y se pierda; o que quando no llegue a acabarse, y perderse de todo punto, a lo menos reciba males intolerables, que la traigan a mal andar, y pongan, por momentos, a riesgo de perderse. Esto dixo Job, de esta manera: Dios es, el que hace Reinar al Hipocrita, por lo pecados cometidos del Pueblo.

No podemos dexar de decir, que Dios amaba a esta Republica Indiana, en aquellos primeros tiempos de su conversión, por quanto la avia descubierto, para la salvacion de tantas Almas, como entonces se salvaron, y fueron al Cielo, y de presente se salvan; que quando no fueran mas que los Niños Bautizados, entonces fueron muchos; y en orden de esto, aunque no huviera otro intento (quanto, y mas, que huvo otros

muchos) proveia su Magestad Santísima de Ministros Gobernadores, tan Christianos, y tales, que pudiesen llamarse felices, y bienaventurados, los que de ellos eran regidos, y gobernados. Así lo fue Don Luis de Velasco, el Primero, de la Casa del Condestable de Castilla, Hombre Christiano, y Prudente, que fue proveido por Virrei de esta Nueva-España, y vino a ella el Año de 1551. el qual, antes en España, avia servido al Emperador en las Guerras, en que anduvo con grande valor, y loa; con cuya promoción, y venida, fue embiado Don Antonio de Mendoça, al Perú.

Partió de esta Ciudad, y llegó a la de Cholulla, donde se vieron los dos Virreies, y obedecieron las Cedulas de su Magestad. Allí consultaron las cosas del Gobierno de esta Nueva-España, y del estado en que quedaban los negocios de la Tierra, y todo lo demás, que su Magestad mandaba guardar, y executar, acerca de la buena conservación de los Indios, y su aumento.

Desde esta Ciudad de Cholulla, se partió el buen Don Antonio de Mendoça, para los Reinos del Perú, viejo, cansado, y enfermo, despidiéndose de todos, con mucho amor, por averles sido Padre verdadero, y fue llorada su ausencia, así de Indios, como de Castellanos, con mucho sentimiento. Fueron los Años de su Gobierno diez y siete, y no estuvo mas de tres, en el Perú, al fin de los quales murió, acabando loablemente el curso de su Vida, sirviendo con ella a Dios, y a su Rei, el tiempo, y años, que la tuvo.

El Nuevo Virrei Don Luis de Velasco, partió para esta Ciudad de Mexico, donde llegó, y fue recibido con alegría de todos; porque si perdian Padre, en Don Antonio, Padre cobraban en Don Luis, que lo fue muy verdadero de estos Reinos; y por serlo, mereció nombre en ellos, de Padre de la Patria (Blafon, que por averle alcanzado Ciceron, y otros, tienen sus Nombres perpetua memoria, y alabanza en el Mundo.)

Lo primero en que se ocupó, luego que vino, para mas eternizar la loa de su Gobierno, fue poner en execucion los Capítulos de las Nuevas Leyes, acerca de la libertad de los Indios; que aunque hasta entonces se avian sobredicho, no estaban derogados. Con esta admirable determinación, se libera-